**REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-214/19**

**BAHIA BLANCA**,

VISTO:

La Resolución CSU-781/06 mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios 2007 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Computación;

La Disposición de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria Nº 10 de fecha 16 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo contempla la realización de asignaturas optativas que tienen como finalidad principal reforzar y actualizar aspectos disciplinares de la profesión relacionados estrechamente con la complejidad del objeto de la carrera, así como también, fortalecer en los estudiantes, los conocimientos, las destrezas y las competencias que les permitirán responder eficientemente a las tendencias del mercado laboral de su profesión;

Que las mismas deben ser programadas y ofertadas en base al análisis de las necesidades y tendencias del mercado laboral de la profesión donde deberán desenvolverse los recién graduados;

Que teniendo en cuenta esto se incorporan cuatrimestralmente nuevas materias optativas que no están incluidas en la Nómina de Optativas aprobada por Resolución CSU-781/06;

Que la Disposición Nº 10 determina que el plan de estudios de una carrera constituye el núcleo central de la resolución ministerial que otorga el reconocimiento oficial y que, por lo tanto, cualquier modificación debe ser receptada mediante un acto administrativo;

Que el Consejo Departamental aprobó en su reunión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2019 aprobar la incorporación de nuevas optativas a los planes vigentes de la mencionada carrera;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**///CDCIC-214/19**

**ARTICULO 1º:** Incluir en la Nómina de Optativas de la Carrera Ingeniería en Sistemas de Computación Plan 2007 la asignatura Procesamiento de Imágenes (Cód. 7898).

ARTICULO 2º: Regístrese, incorpórese al Expte. 2464/12 pase a la Dirección de Gestión Curricular a los fines que corresponda. Cumplido, archívese.----------------------------------------